

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## La oficina de asistencia a víctimas del delito duplica sus atenciones tras su traslado al Palacio de Justicia

*Las personas que emplean este recurso son en su mayoría mujeres, de mediana edad y víctimas de violencia de género, abusos o agresiones sexuales*

Martes, 21 de marzo de 2017

La oficina de asistencia a víctimas del delito del Gobierno de Navarra ha duplicado el número de personas atendidas en el último año, de las 181 de 2015 a las 359 de 2016, desde que el pasado mes de abril se trasladara al Palacio de Justicia de Pamplona y [fuera presentada](#) en un acto público por la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, M<sup>a</sup> José Beaumont.



Palacio de Justicia de Pamplona, donde se ubica la oficina de asistencias a víctimas del delito desde hace un año.

Precisamente, la directora general de Justicia, Lurdes Aldabe, señala que “es innegable que la cercanía de este recurso, en el mismo edificio de los juzgados, ha propiciado este aumento de personas atendidas, que en muchos casos llegan de manera directa tras la indicación del personal de la Administración de Justicia y son atendidas en el momento, si es posible”.

La oficina de asistencia a víctimas del delito es un servicio gratuito del Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia. Está ubicada, como se ha dicho, en el Palacio de Justicia de Pamplona y presta una atención integral. En concreto, informa y asesora sobre qué hacer y a dónde acudir en cada caso, facilita apoyo psicológico, ofrece asesoramiento jurídico, orienta sobre los recursos sociales disponibles en Navarra, y ayuda a completar los trámites previstos por la legislación.

Las personas que acuden a esta oficina son en su gran mayoría mujeres, el 90%, con edad comprendida entre los 31 y los 50 años, y, el 64% de ellas, víctimas de violencia de género, abusos o agresiones sexuales. Cabe destacar también que 44 personas menores de edad fueron atendidas el pasado año como víctimas de abuso o agresión sexual.

Según la memoria de actividad del pasado año de esta oficina, de

las 359 víctimas de delitos atendidas, 208 estaban relacionadas con violencia de género, 44 eran menores víctimas de abuso o agresión sexual, 22 con delitos contra la libertad sexual, 16 por violencia doméstica, 16 por violencia secundaria (que sin ser objeto directo de la violencia están presentes en el entorno en el que se produce y sufren sus consecuencias) y otras 53 por otro tipo de delitos.

Además, tal y como indica el Estatuto de la víctima del delito, aprobado en 2015, durante el pasado año se acompañó desde esta oficina a diferentes personas a vistas orales y juicios, sobre todo en la Audiencia Provincial, a petición de la Sección Primera, por casos de agresiones sexuales. También se acompañaron a víctimas de violencia de género en sede judicial y a víctimas de otros delitos cuando por su situación de vulnerabilidad lo necesitaban, en algunos casos por problemas físicos, discapacidad auditiva, analfabetismo, etc., tanto a petición del juzgado, de la propia víctima o a iniciativa del Servicio Social de Justicia.

Por otra parte, más de 400 mujeres recibieron terapia psicológica en 2016 o continuaron con la asistencia que se les prestaba el año anterior a través del propio personal de la oficina de atención a víctimas y del equipo profesional del Instituto de Psicología Jurídica y Forense.

### **Incapacidad civil, mediación y otros servicios**

El cambio de sede y el aumento de personal también han permitido que el pasado año la oficina de asistencia a víctimas del delito pudiera prestar por primera vez otros servicios, de temática social, como la recepción de las solicitudes de modificación de la capacidad civil y medidas cautelares, de personas mayores o con enfermedad mental en su mayoría. En total, desde el mes de abril, se gestionaron 174 solicitudes de incapacidad. Además, se atendieron llamadas relacionadas con estas temáticas, procedentes de los servicios sociales, recursos de asistencia a personas mayores, unidades de ingreso psiquiátrico, etc.

Cabe destacar que la información detallada que se ofreció a las personas interesadas, sobre aspectos relacionados con la declaración de incapacidad y la posterior tutela, motivó que en una veintena de casos se retirase la solicitud de incapacidad porque no existía la necesidad de proceder a dicha declaración.

Desde esta oficina se coordinaron también las derivaciones a los equipos de mediación de los partidos judiciales de Pamplona y Aoiz en las jurisdicciones de lo Penal, Mercantil y Civil, que incluye también los de Familia.

Otras actuaciones realizadas durante el pasado año estuvieron relacionadas con la formación sobre autodefensa y medidas de autoprotección a víctimas de violencia de género, el programa sobre tratamiento a agresores del ámbito doméstico, la elaboración de unos trípticos explicativos sobre los desahucios de primera vivienda por ejecución hipotecaria, y charlas divulgativas para profesionales sobre incapacidad y medidas cautelares.